



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

-	PREGUNTA	MATERIA
	QUIEN, FUERA DE LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY, PRODUZCA, INTRODUZCA, DEPOSITE, COMERCIALICE, TENGA EN POSESION, O USE DESECHOS TOXICOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS RADIOACTIVAS, U OTRAS SIMILARES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYAN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA O DEGRADEN Y CONTAMINEN EL MEDIO AMBIENTE, SERAN SANCIONADOS CON:	ESPECIAL
	¿QUE PENA SE APLICARA A QUIEN PRODUZCA, TENGA EN POSESION, COMERCIALICE O INTRODUZCA ARMAS QUÍMICAS O BIOLÓGICAS?	ESPECIAL
	EL QUE INFRINGIERE LAS NORMAS SOBRE PROTECCION DEL AMBIENTE, VERTIENDO RESIDUOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCIMA DE LOS LIMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SI TAL ACCION CAUSARE O PUDIERE CAUSAR PERJUICIO O ALTERACIONES A LA FLORA, LA FAUNA, EL POTENCIAL GENETICO, LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS O LA BIODIVERSIDAD, SERA REPRIMIDO CON:	ESPECIAL
	LA PENA SERA DE TRES A CINCO AÑOS DE PRISION, CUANDO:	ESPECIAL
	SI A CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCE LA MUERTE DE UNA PERSONA:	ESPECIAL
	AL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO QUE ACTUANDO POR SI MISMO O COMO MIEMBRO DE UN CUERPO COLEGIADO, AUTORICE O PERMITA, CONTRA DERECHO, QUE SE VIERTAN RESIDUOS CONTAMINANTES DE CUALQUIER CLASE POR ENCIMA DE LOS LÍMITES FIJADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY SE LA APLICARA:	ESPECIAL
	LA PENA SERA DE PRISION DE DOS A CUATRO AÑOS CUANDO:	ESPECIAL
	EL QUE CACE, CAPTURE, RECOLECTE, EXTRAIGA O COMERCIALICE, ESPECIES DE FLORA O FAUNA QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA MATERIA, SERA REPRIMIDO CON:	ESPECIAL
	EL QUE EXTRAIGA ESPECIES DE FLORA O FAUNA ACUATICAS, PROTEGIDAS, EN EPOCAS, CANTIDADES O ZONAS VEDADAS, O UTILICE PROCEDIMIENTOS DE PESCA O CAZA PROHIBIDOS, SERA REPRIMIDO CON PRISION DE:	ESPECIAL
	EL QUE DESTRUYA, QUEME, DAÑE O TALE, EN TODO O EN PARTE, BOSQUES U OTRAS FORMACIONES VEGETALES, NATURALES O CULTIVADAS, QUE ESTEN LEGALMENTE PROTEGIDAS, SERA REPRIMIDO CON:	ESPECIAL
	LA PENA SERA DE PRISION DE DOS O CUATRO AÑOS CUANDO:	ESPECIAL
	EL QUE SIN AUTORIZACION O SIN SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LAS NORMAS APLICABLES, DESTINE LAS TIERRAS RESERVADAS COMO DE PROTECCION ECOLOGICA O DE USO AGRICOLA EXCLUSIVO, A CONVERTIRSE EN AREAS DE EXPANSION URBANA, O DE EXTRACCION O ELABORACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION:	ESPECIAL
	SEÑALE UN AMBITO Y PRINCIPIO DE LA GESTION AMBIENTAL:	ESPECIAL
	EN RELACION AL MEDIO AMBIENTE DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL ES DEBER PRIMORDIAL DEL ESTADO:	ESPECIAL
	ES DERECHO FUNDAMENTAL:	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

PREGUNTA	MATERIA
ES DEBER PRIMORDIAL DEL ESTADO:  	ESPECIAL
EN RELACION AL MEDIO AMBIENTE EL ESTADO ECUATORIANO PROMOVERA LA SOBERANIA:	ESPECIAL
EL ART. 14 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN RELACION AL MEDIO AMBIENTE MENCIONA LO SIGUIENTE:	ESPECIAL
EN QUE CAPITULO DE LA CONSTITUCION SE HABLA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA:	ESPECIAL
EN EL CAPITULO QUE SE OCUPA DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE TODAS LAS PERSONAS, ENCONTRAMOS EL ART. 66, EL INCISO SEGUNDO, QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:	ESPECIAL
EN RELACION AL MEDIO AMBIENTE LAS PERSONAS Y COLECTIVIDADES TIENEN DERECHO A:	ESPECIAL
ES PRINCIPIO AMBIENTAL:	ESPECIAL
LAS ACCIONES LEGALES PARA PERSEGUIR Y SANCIONAR POR DANOS AMBIENTALES:	ESPECIAL
PARA GARANTIZAR EL DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO, EL ESTADO SE COMPROMETE:	ESPECIAL
LA SOBERANIA ALIMENTARIA CONSTITUYE UN OBJETIVO ESTRATEGICO Y UNA OBLIGACION DEL ESTADO PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES ALCANCEN LA AUTOSUFICIENCIA DE ALIMENTOS SANOS Y CULTURALMENTE APROPIADO DE FORMA PERMANENTE. PARA ELLO, SERA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO:  	ESPECIAL
PROMOVER LA PRESERVACION Y RECUPERACION DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LOS SABERES ANCESTRALES VINCULADOS A ELLA; ASI COMO EL USO, LA CONSERVACION E INTERCAMBIO LIBRE DE SEMILLAS ESTA RELACIONADO CON:	ESPECIAL
EN RELACION AL MEDIO AMBIENTE EL ART. 15 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR MENCIONA LO SIGUIENTE:  	ESPECIAL
EI SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS GARANTIZARA:	ESPECIAL
ES AMBITO Y PRINCIPIO DE LA GESTION AMBIENTAL:	ESPECIAL
LE CORRESPONDE AL MINISTERIO DEL AMBIENTE ENTRE OTRAS:  	ESPECIAL
¿QUIEN FORMA PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTION AMBIENTAL Y SE SOMETERA OBLIGATORIAMENTE A LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE?  	ESPECIAL
¿QUIEN PRESIDIRA EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE GESTION AMBIENTAL?	ESPECIAL
SON OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE GESTION AMBIENTAL EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ENTRE OTRAS LA SIGUIENTE:	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

-	PREGUNTA	MATERIA
	¿QUIEN DICTARA POLITICAS AMBIENTALES SECCIONALES CON SUJECION A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA Y A LA PRESENTE LEY?  	ESPECIAL
	PARA EL INICIO DE TODA ACTIVIDAD QUE SUPONGA RIESGO AMBIENTAL SE DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA RESPECTIVA, OTORGADA POR:  	ESPECIAL
	LA EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL COMPRENDERA:	ESPECIAL
	UNA DE LAS CONDICIONES A EVALUAR DEL IMPACTO AMBIENTAL SERAN:	ESPECIAL
	¿QUE ORGANISMO PUBLICO PODRA EN CUALQUIER MOMENTO, AUDITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REALIZACION Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL?	ESPECIAL
	EN CASO DAÑOS AMBIENTALES EL ESTADO ACTUARA DE MANERA INMEDIATA PARA:	ESPECIAL
	TODA DECISION O AUTORIZACION ESTATAL QUE PUEDA AFECTAR AL AMBIENTE DEBE SER CONSULTADA:  	ESPECIAL
	SEGUN EL ART. 400 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL ESTADO EJERCERA SOBERANIA SOBRE:  	ESPECIAL
	SON DE PROPIEDAD INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE DEL ESTADO:	ESPECIAL
	EL ESTADO PARTICIPARA DE LOS BENEFICIOS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN UN MONTO QUE NO SERA:	ESPECIAL
	¿QUE ES LA AUTORIA MEDIATA?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA ACTIO LIBERA IN CAUSA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR AUTOR DE UN DELITO EN SENTIDO ESTRICTO?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR EL BIEN JURIDICO PROTEGIDO?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO?	ESPECIAL
	¿QUE ES UNA CAUSA DE JUSTIFICACION?	ESPECIAL
	LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL SON:	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR COAUTORIA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR COMPLICIDAD?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CONSPIRACION?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CONSUMACION DEL DELITO?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CONCURSO DE LEYES?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CONCURSO IDEAL PROPIO?	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

-	PREGUNTA	MATERIA
	¿QUE SE ENTIENDE POR CONCURSO IDEAL IMPROPIO?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CONCURSO REAL?	ESPECIAL
	EL CONOCIMIENTO DE LA ANTIJURIDICIDAD OCURRE CUANDO:	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR CULPA?	ESPECIAL
	LA CULPA CONSCIENTE SE PRODUCE CUANDO:	ESPECIAL
	¿CUANDO SE PRODUCE LA CULPA INCONSCIENTE?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR DELITO CONTINUADO?	ESPECIAL
	¿CUANDO SE PRODUCEN LOS DELITOS DE EMPRENDIMIENTO?	ESPECIAL
	¿QUE ES EL DELITO IMPOSIBLE?	ESPECIAL
	¿QUE ES EL DELITO PUTATIVO?	ESPECIAL
	¿CUANDO SE PRODUCE EL DESISTIMIENTO MALOGRADO?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR DILIGENCIA DEBIDA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR DOLO INDIRECTO?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR DOLO EVENTUAL&#39;	ESPECIAL
	¿CUANDO SE PRODUCE DELITO FRUSTRADO?	ESPECIAL
	¿QUE SIGNIFICA SER IMPUTABLE?	ESPECIAL
	¿QUE SIGNIFICA SER INIMPUTABLE?	ESPECIAL
	¿QUE ES UNA MEDIDA DE SEGURIDAD?	ESPECIAL
	¿QUE IMPLICA LA NO EXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR OBEDIENCIA DEBIDA?	ESPECIAL
	¿QUE ES EL OBJETO DE LA ACCION?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA OMISION?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA OMISION?	ESPECIAL
	¿QUE IMPLICA LA PARTICIPACION?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR PELIGROSIDAD CRIMINAL?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR PENA ABSTRACTA?	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

-	PREGUNTA	MATERIA
	¿QUE SE ENTIENDE POR PENA CONCRETA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR PENA CONCRETA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR PENA EN CONCRETO?	ESPECIAL
	¿QUE IMPLICA LA PENALIDAD?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA POSICION DE GARANTE?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA PREVENCION ESPECIAL NEGATIVA?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA PREVENCION ESPECIAL POSITIVA?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA PREVENCION GENERAL NEGATIVA?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA PREVENCION GENERAL POSITIVA?	ESPECIAL
	¿CUANDO EXISTE LA PROPOSICION?	ESPECIAL
	¿CUANDO EXISTE LA PROVOCACION?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA RELACION DE CAUSALIDAD?	ESPECIAL
	¿QUE IMPLICA EL RESULTADO EN UNA ACCION DELICTIVA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR RETRIBUCION DE LA PENA?	ESPECIAL
	¿QUE SE ENTIENDE POR RIESGO PERMITIDO EN MATERIA PENAL?	ESPECIAL
	¿QUE ES EL SUJETO ACTIVO DE UN DELITO?	ESPECIAL
	¿QUE ES EL SUJETO PASIVO DE UN DELITO?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA TENTATIVA CUALIFICADA?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA TENTATIVA FRACASADA PROPIA?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA TENTATIVA FRACASADA IMPROPIA?	ESPECIAL
	¿QUE ES EL TIPO DE INJUSTO?	ESPECIAL
	¿QUE ES LA ACCION EN SENTIDO ESTRICTO?	ESPECIAL
	¿CUALES SON LOS LIMITES DE LA IMPUTACION OBJETIVA?	ESPECIAL
	EL DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA ES UN ERROR DE:	ESPECIAL
	LAS AGUAS DE RÍOS, LAGOS, LAGUNAS, MANANTIALES QUE NACEN Y MUEREN EN UNA MISMA HEREDAD, NEVADOS, CAÍDAS NATURALES Y OTRAS FUENTES, Y LAS SUBTERRÁNEAS, AFLORADAS O NO, SON BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y SON:  	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

PREGUNTA	MATERIA
LOS DERECHOS DE DOMINIO ADQUIRIDOS SOBRE LAS AGUAS:  	ESPECIAL
TODAS LAS AGUAS, SE CONSIDERAN DE USO:	ESPECIAL
LAS PERSONAS QUE HUBIESEN ADQUIRIDO DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS:	ESPECIAL
LA LIMITACION Y REGULACION DEL USO DE LAS AGUAS A LOS TITULARES DE UN DERECHO DE APROVECHAMIENTO, CORRESPONDE AL:  	ESPECIAL
QUIEN GARANTIZA A LOS PARTICULARES EL USO DE LAS AGUAS, CON LA LIMITACION NECESARIA PARA SU EFICIENTE APROVECHAMIENTO EN FAVOR DE LA PRODUCCION:	ESPECIAL
PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROLOGICOS LE CORRESPONDE DECLARAR ESTADOS DE EMERGENCIA Y ARBITRAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LAS AGUAS A:  	ESPECIAL
PUEDEN UTILIZARSE LAS AGUAS, A EXCEPCION DE LAS QUE SE REQUIERAN PARA SERVICIO DOMESTICO MEDIANTE:	ESPECIAL
LA CONSERVACION, PRESERVACION E INCREMENTO DE LOS RECURSOS HIDROLOGICOS SON OBRAS DE CARACTER:	ESPECIAL
SE CONCEDE ACCION POPULAR PARA DENUNCIAR LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON CONTAMINACION DE AGUA. LA DENUNCIA SE PRESENTARA ANTE:	ESPECIAL
AL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS, EN COLABORACION CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y LAS DEMAS ENTIDADES ESTATALES LES CORRESPONDE:  	ESPECIAL
UNA DE LAS CONCESIONES DE UN DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS ES ENTRE OTRAS:  	ESPECIAL
LA AUTORIZACION DE UTILIZACION DE AGUAS ESTARA SUBORDINADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ENTRE OTROS:	ESPECIAL
PODRA CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR UNA CONCESION DE AGUAS, CUANDO EL USUARIO NO LA APROVECHE EN FORMA EFICIENTE, O LA UTILICE DE MODO DISTINTO O CON FINALIDAD DIVERSA A LA SENALADA EN LA CONCESION:	ESPECIAL
LAS CONCESIONES DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUA SE EFECTUARAN DE ACUERDO A SU IMPORTANCIA, EN PRIMER LUGAR:	ESPECIAL
LAS TIERRAS BALDIAS FORMAN PARTE DE: 	ESPECIAL
LAS QUE PERMANEZCAN O HAYAN PERMANECIDO INCULTAS POR MAS DE DIEZ ANOS CONSECUTIVOS SE TENDRA DE HECHO QUE SON PROPIEDAD DE: 	ESPECIAL
EL DESMONTE NO SE CONSIDERA: 	ESPECIAL
LA AUTORIDAD QUE TIENE LA POTESTAD DE ADJUDICAR TIERRAS EN REPRESENTACION DEL INDA ES: 	ESPECIAL
LA ADJUDICACION SE HARA MEDIANTE PROVIDENCIA CUYA COPIA AUTENTICA SE INSCRIBIRA EN: 	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

-	PREGUNTA	MATERIA
	EL PRECIO QUE EL INDA ACUERDE POR LA TIERRA ADJUDICADA PUEDE SER PAGADO EN EL PLAZO DE HASTA: 	ESPECIAL
	POR EL SALDO DEL VALOR DE LA TIERRA, ESTA QUEDARA: 	ESPECIAL
	SI LOS LINDEROS DENTRO DEL TERRENO SOBREPASAN LO ESTABLECIDO EN LA PROVIDENCIA, LA TIERRA AHI DISPUESTA SERA DE PROPIEDAD DE: 	ESPECIAL
	CUANDO SE TRATE DE TRANSFERIR TIERRAS QUE UN VENDEDOR ADQUIRIO AL INDA ESTA DEBERA: 	ESPECIAL
	EN LAS TIERRAS BALDIAS LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ES VALIDA SI: 	ESPECIAL
	ANTES DE UNA ADJUDICACION EL INDA REALIZARA: 	ESPECIAL
	EL INDA EN LAS AREAS ADJUDICADAS DEBERA HACER LAS RESERVAS NECESARIAS PARA: 	ESPECIAL
	LA ADJUDICACION DE TIERRAS ESTA PROHIBIDA PARA LOS INCAPACES: 	ESPECIAL
	LA ADJUDICACION DE TIERRAS ESTA PROHIBIDA PARA LOS QUE HAYAN ADQUIRIDO CON FINES ESPECULATIVOS: 	ESPECIAL
	NINGUNA PERSONA PODRA ADQUIRIR LOTES AL ESYADO SI SON MAS DE: 	ESPECIAL
	EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LOTES SE TOMARA EN CUENTA QUE: 	ESPECIAL
	PARA LA ADJUDICACION DE UN LOTE SE DEBE: 	ESPECIAL
	EL INDA NOTIFICARA A LOS FAVORECIDOS EN LA FORMA QUE CONTEMPLAN LOS REGLAMENTOS, PARA QUE COMPAREZCAN, DENTRO DEL PLAZO QUE SE LES FIJE PARA: 	ESPECIAL
	EL EXPIDIENTILLO ESTA CONFORMADO POR: 	ESPECIAL
	HECHO EL PAGO Y EMITIDOS LOS TITULOS DE CREDITO SE EMITIRA: 	ESPECIAL
	TODO CAMBIO DE BOCATOMA O TRASLADO DE DERECHOS DE AGUA EN CAUCES NATURALES O ARTIFICIALES, LO AUTORIZARA: 	ESPECIAL
	LOS USUARIOS ESTAN OBLIGADOS A PONER UN MEDIDOR EN EL PUNTO EN QUE DESVIAN LAS AGUAS PARA SU PREDIO, A FIN DE QUE: 	ESPECIAL
	LAS CONCESIONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, USOS DOMESTICOS Y SANEAMIENTOS DE POBLACIONES, SE OTORGARAN A: 	ESPECIAL
	LAS CONCESIONES DE UN DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO, SE OTORGARAN EXCLUSIVAMENTE A: 	ESPECIAL
	LAS AGUAS DESTINADAS AL RIEGO PODRAN EXTRAERSE DEL SUBSUELO, GLACIARES, MANANTIALES, CAUCES NATURALES Y ARTIFICIALES CUANDO: 	ESPECIAL
	LAS AGUAS DESTINADAS A LA GENERACION DE ENERGIA Y TRABAJOS MINEROS, DEBERAN SER DEVUELTAS A UN CAUCE PUBLICO SIEMPRE Y CUANDO: 	ESPECIAL



**BANCO DE PREGUNTAS JUDICATURAS ESPECIALES**  
**CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE JUEZAS Y JUECES,**  
**NOTARIAS Y NOTARIOS**

-	PREGUNTA	MATERIA
	NADIE PODRA EXPLOTAR AGUAS SUBTERRANEAS SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS, EXCEPTO CUANDO: 	ESPECIAL
	LAS AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR TRABAJOS DE ALUMBRAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS, PODRAN OTORGARSE INCLUSIVE EN: 	ESPECIAL
	LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE REALICEN PERFORACIONES PARA ALUMBRAR AGUAS SUBTERRANEAS ESTARAN OBLIGADAS A OBTENER DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS LO SIGUIENTE: 	ESPECIAL